

silvestre y de la fauna silvestre, los que tienen por objeto la protección del suelo, regulación del agua, conservación de la diversidad biológica, conservación de ecosistemas y de la belleza escénica, absorción de dióxido de carbono y en general, el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales.

27. **Sociedad civil.**- Diversidad de personas con categoría de ciudadanos, que actúan -generalmente de manera colectiva- para tomar decisiones en el ámbito público, que conciernen a todo ciudadano fuera de las estructuras gubernamentales.

974599-2

Designan responsable de la ejecución, supervisión y monitoreo del "Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013 - 2016"

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0283-2013-MINAGRI**

Lima, 8 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 074-2012-PCM, se declara de prioridad nacional el desarrollo económico, social y la pacificación del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM;

Que, por Decreto Supremo N° 077-2013-PCM, se aprueba la intervención en el VRAEM denominada "Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013 - 2016", la cual establece que los Titulares de las entidades públicas comprendidas en el Programa de Intervención Multisectorial, entre las que se encuentra el Ministerio de Agricultura y Riego, dispondrán las acciones internas que permitan dotar de una mayor eficiencia operacional a las acciones, programas y proyectos previstos, para lo cual deberán designar a los responsables de la ejecución, supervisión y monitoreo de las mismas, al cual es necesario designar, mediante resolución de la máxima autoridad institucional;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG; el Decreto Supremo N° 077-2013-PCM, que aprueba la intervención en el VRAEM denominada "Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013 - 2016";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Jorge Clive Figueroa Rojas, Especialista en Cadenas Productivas de Café de la Dirección de Promoción de la Competitividad de la Dirección General de Competitividad Agraria, como responsable de la ejecución, supervisión y monitoreo del "Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013 - 2016" del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - CODEVRAEM, y a la persona designada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

973357-1

Designan representantes titular y alterno del Ministerio ante la Comisión Multisectorial encargada de la realización de los estudios necesarios para el reconocimiento de la categoría de Pueblo Indígena en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0284-2013-MINAGRI**

Lima, 8 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0049-2012-AG, de fecha 21 de febrero de 2012, se designó a los señores Eduardo Perochena Llerena y Jorge Maguiña Villón, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Multisectorial creada mediante la Ley N° 28736, encargada de la realización de los estudios necesarios para el reconocimiento de la categoría de Pueblo Indígena en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial, siendo necesario dar por concluidas las citadas designaciones;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG; la Ley N° 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2007-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de los señores Eduardo Perochena Llerena y Jorge Maguiña Villón, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura, ante la Comisión Multisectorial creada mediante la Ley N° 28736, encargada de la realización de los estudios necesarios para el reconocimiento de la categoría de Pueblo Indígena en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Rosario Trinidad Acero Villanes de Lares, Directora General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, y al señor Jorge Luis Maguiña Villón, Asesor de la Alta Dirección, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Multisectorial, encargada de la realización de los estudios necesarios para el reconocimiento de la categoría de Pueblo Indígena en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial, creada mediante Ley N° 28736.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura y a los representantes mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

973357-2

Precisan parte considerativa de la R.M. N° 0263-2013-MINAGRI, en extremo referido a designación de Director de la Dirección de Operaciones del Programa AGRO RURAL

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0285-2013-MINAGRI**

Lima, 8 de agosto de 2013